

de Murcia, á quien tantos favores esta Ciu<sup>d</sup>, á devido  
Acordó que los Cavalleros Comisarios de Segovia  
En nombre de esta Ciu<sup>d</sup>, escrivian á su Es<sup>ca</sup>. la Encomienda  
buena, manifestando su gratitud, y con las demas Re-  
presiones que á este fin correspondan =

Procurador  
de Murcia:

Dr. Miguel de Soria Procurador síndico General;

Dr. Fr. Sepulveda  
en la Contaduría  
y alq. que se  
expresal nes  
decreto Condición.

Dixó se halla con carta de Joseph Barquer Ledro  
Procurador desta Ciu<sup>d</sup>, y de Murcia, en que se remite

de la cuenta de los gastos hechos en las Dependencias per-  
tinentes desta Ciu<sup>d</sup>, por la que parece se le están viendo y  
trece Reales de Ocellon, lo que parrupa desta Ciu<sup>d</sup>, para que

se sirva providenciar sobre ello, lo que te pareciere mas com-  
beniente, y por la Ciu<sup>d</sup>, Orita: Dixó que dha cuenta se

ponga en la Contaduría = El Acordó que el Mayor domo  
de Leopio de Lantregue á dho S. Procurador General  
trescientos y trece Reales de Ocellon, para que se remitan á dho

Procurador, en esta forma, los doscientos y trece, por los que se le  
están, y los doscientos restantes para la Continuar. de dhas

Dependencias, y para ello se despache libranza en forma, á lo  
que ácompañe Renio del suso dho, que decora el citado S. Procura-  
rador Gen<sup>l</sup> =

Dr. Joseph de Castro  
Palencia

Dr. Diego Ruiz  
Mathos

Dr. Ant. Maso  
ferr General

Antem  
Luis de Diego  
Canciller Caiuela

